



Sustanciación	N° 1063
Radicado	05266-31-03-003-2022-00084-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado(s)	Facino S.A.S. y otra
Asunto	Aprueba costas- No acepta renuncia de poder y requiere.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

-Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

-De otro lado, no se acepta la renuncia de poder presentada por la abogada Claudia María Botero Montoya (Fls. 45-46 del expediente digital), y se requiere a la memorialista para que ratifique su solicitud y la presente en el momento procesal oportuno en los términos del artículo 76 ibídem.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **246c39227180a03f6e19a5a74311e421d8ac0110c8a1e607cb637b326a07e281**

Documento generado en 26/10/2023 02:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>